

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014

Presidencia del C. Diputado José Fernando Mercado Guaida

(13:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 56 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en la página oficial de este órgano legislativo en el apartado de Gaceta Parlamentaria y ha sido distribuida con antelación a cada diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 27 de marzo de 2014

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Dos de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.
- 5.- Uno de la Comisión de Gobierno, por el que hace del conocimiento un asunto.

Acuerdos

- 6.- Uno de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Iniciativas

- 7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 8.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

11.- Iniciativa proyecto de decreto por el que se inscribe en letras de oro en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Leyenda *Ejército Nacional Mexicano: lealtad y honor*, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Servicios Públicos Urbanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa que adiciona una fracción III al artículo 225 del Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Iniciativa de reforma el artículo 191 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que presenta el

diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 209 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa de reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Metropolitano, que presenta la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa por la que se reforma el artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

24.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal determina rendir un homenaje al poeta y Premio Nóbel de la Literatura, Octavio Paz Lozano, mexicano insigne y pensador universal, con motivo del centenario de su natalicio a objeto de revalorar su indeleble aportación a la Cultura del México contemporáneo, para tal efecto esta

Asamblea Legislativa organizará a lo largo del año 2014 diversas actividades Culturales que divulguen, aprecien y resalten la obra de Octavio Paz, que presenta la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal para que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un plan y programa de capacitación sobre la convención de los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, en pro de la continua formación de las y los servidores públicos responsables de la administración e impartición de justicia, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno, a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo y al maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Desarrollo Económico, todos del Distrito Federal a efecto de que proporcionen información sobre el programa *Mi primer empleo*, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27.- Con punto de acuerdo por la que se solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Lic. Eduardo Vázquez Martín, para que realicen las acciones necesarias a fin de que se evalúe la pertinencia de considerar a los organilleros como patrimonio cultural de nuestra capital, con el objetivo de promover, fortalecer y preservar este oficio por constituir un legado cultural de la Ciudad de México, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

28.- Con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a emitir las resoluciones administrativas por medio de las cuales se establezcan las reglas para condonar o disminuir el pago de derechos por inscripción de las bases constitutivas de las sociedades cooperativas, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito

Federal, como parte de las acciones de fomento a dicho sector económico productivo del Distrito Federal, que presenta la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo, Ing. Joel Ortega Cuevas, un informe detallado de la operación actual de la Línea 12, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe a esta representación si cuenta con estrategias o planes de acción conjunta antiviolencia con el Gobierno del Estado de México, así como las acciones a seguir para combatir hechos violentos, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a efecto de que se implemente un aumento en la seguridad en el perímetro cercano a los centros comerciales para que en caso de percance, el tiempo de reacción y apoyo sea menor, asimismo, para que se trabaje conjuntamente con la seguridad privada de los centros comerciales para que la seguridad pública pueda ejercer sus funciones de manera más eficiente, lo anterior derivado de la serie de asaltos a joyerías de centros comerciales en el Distrito Federal en los últimos meses, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, Leonel Luna Estrada, lleven a cabo la reparación de luminarias en Santa Fe, perímetro de la delegación Alvaro Obregón, así como mayor presencia de patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública, debido a la alta incidencia de delitos cometidos por taxistas en la zona de Santa Fe, que presenta el diputado Jaime

Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Con de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, diversa información relativa al presupuesto a ejercer en materia de movilidad, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a que derivado de la crisis que se vive en la prestación del servicio de transporte público, a raíz de la suspensión en el servicio de la Línea 12, revise y replantee el plan integral de transporte y vialidad y/o el plan integral de movilidad de la actual administración, que remite la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo debido a que la Comisión Federal de Electricidad en diversas entidades de la República Mexicana ha iniciado la operación del suministro de energía eléctrica con la modalidad de prepago y de pagos programados, así como al anuncio de implementación de estos sistemas de pago en la zona centro incluyendo al Distrito Federal y, en virtud de que el prepago o pago programado son sistemas de pago violatorios de los derechos de los usuarios del servicio de energía eléctrica, se debe iniciar una campaña de difusión masiva en radio en diversas estaciones, así como la colocación de carteles, avisos, distribución de volantes y/o dípticos, entre otros, que tendrá por objeto informar y proteger los derechos de los usuarios del servicio público de energía eléctrica, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al C. Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Jesús Rodríguez Almeida, informe las medidas tomadas por esa dependencia en relación con los múltiples incidentes de tránsito suscitados en el cruce de calzada de Tlalpan y Viaducto Miguel Alemán en la colonia Asturias de la delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo a través del cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que remita un informe detallado de la situación y condiciones de las ambulancias en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Elección de la Mesa Directiva

38.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al mes de abril del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio VI Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 38 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron dos comunicados de la Secretaría de Educación del Distrito Federal. Asimismo se informa al pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente

determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno por el que se remite el acuerdo relativo a las sesiones que se celebrarán durante el mes de abril. Esta Asamblea queda debidamente enterada. Hágase del conocimiento de los diputados integrantes de la presente Legislatura.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

El pleno de esta honorable Asamblea VI Legislatura recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a efecto de informar y detallar las acciones referidas en sus dependencias sobre el estado que guarda la Administración Pública, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Comparecencias ante el pleno.

Dependencia:

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Fecha: jueves 24 de abril de 2014. Hora: 11:00 horas.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, jueves 24 de abril de 2014, 14:00 horas.

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, viernes 25 de abril de 2014, 11:00 horas.

Titular de la Contraloría General, viernes 25 de abril de 2014, 14:00 horas.

Segundo.- Las comparecencias ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido, de conformidad con la asistencia registrada por los diputados en el sistema electrónico.

2.- Una vez certificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.

3.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al servidor público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

4.- Harán uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado, uno de cada partido político y cada uno de los grupos parlamentarios, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria, en el siguiente orden: diputado del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, el Presidente de la Mesa Directiva invitará al servidor público compareciente pase a la Tribuna a efecto de rendir su informe hasta por 20 minutos. Una vez terminado el informe del servidor público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la Tribuna a efecto de iniciar una ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario, por lo cual se le otorgará el uso de la palabra a cada diputado desde su curul a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de 5 minutos. Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor de 10 minutos. Finalizada la respuesta, el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un lapso no mayor a 3 minutos.

El orden de intervención será el siguiente: diputado del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido

Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática. Al final de la última réplica, el Presidente de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la Tribuna para emita su mensaje final hasta por un tiempo máximo de 10 minutos.

Posteriormente se realizará el agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La comisión de cortesía acompañará al servidor público a su salida del recinto legislativo.

Tercero.- Los servidores públicos a comparecer ante el Pleno, así como ante las Comisiones de esta Asamblea Legislativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán presentar un informe por escrito, así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia con 72 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los diputados. La información que envíe el servidor público deberá remitirla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.

Cuarto.- Durante el desarrollo de la comparecencia solo harán uso de la palabra los diputados que contemple el presente acuerdo.

Quinto.- Las comparecencias se enlistan como punto a tratar en el orden del día de la sesión del Pleno que corresponda, una vez que se haya desahogado el apartado de acuerdos y la aprobación del acta de la sesión anterior.

Sexto.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Décimo.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal lo referente a las comparecencias de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 27 días del mes de marzo de 2014.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada. Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Secretario de Gobierno, a efecto de que cite a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal con la finalidad de que acudan a sus comparecencias, y cítese a la Presidenta de la Comisión de Derechos del Distrito Federal para los efectos referidos en el propio acuerdo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- Buenas tardes a todos y a todas.

Con su venia diputado Presidente.

Antes de iniciar quiero agradecer la presencia esta tarde en el Recinto de la maestra Xaviera Cavada, quien se encuentra en la Coordinación de Salud Alimentaria de la Asociación Civil *El Poder del Consumidor*. Muchas gracias por su presencia.

El Distrito Federal fue la primera Ciudad del país en reconocer la crisis de obesidad y tomar medidas a fin de contrarrestarla al decretar en 2008 la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos

Alimenticios. Sin embargo en muy poco tiempo esa crisis alcanzó casi un perfil de epidemia a nivel nacional y por supuesto en nuestra Ciudad, que lamentablemente por el estilo de vida hoy es una de las Entidades Federativas con mayor sobrepeso y obesidad tanto en adultos como en niños y adolescentes.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Nutrición, la prevalencia en el país de mujeres con sobrepeso u obesidad es de 73 por ciento, mientras que en el Distrito Federal asciende al 75.4 lo que representa 3.3 millones de personas, mientras que los varones en esa condición a nivel nacional equivalen al 69.4 por ciento. En el Distrito Federal representan el 69.8 por ciento, es decir 2.7 millones de personas.

Recientemente se publicaron los resultados del Censo de Peso y Talla en Población de 6 a 12 años de Escuelas Primarias Públicas del Distrito Federal, la cual reveló que 43 por ciento de los niños y 37 por ciento de las niñas entre 6 y 12 años de edad presentan problemas de sobrepeso y obesidad.

Las Delegaciones que concentran los más altos porcentajes de menores con estos problemas son Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Cuauhtémoc.

Así también la Secretaría de Salud del Distrito Federal reconoce ampliamente que la obesidad y el sobrepeso son el principal problema de salud pública en nuestra Entidad.

Lo anterior entonces amerita acciones urgentes y es lo que se pretende con esta iniciativa, enfrentar y resolver esa emergencia de salud pública al reforzar la legislación dirigida a la prevención de la obesidad desde etapas tempranas de la vida, incidiendo en lo que los expertos han llamado *ambiente obesigénico*, que es aquél donde confluyen un conjunto de condiciones que generan el padecimiento, entre las que se destacan la publicidad engañosa, los etiquetados complejos y con falta de información al consumidor, el escaso acceso a agua potable en escuelas, la poca disponibilidad y acceso a alimentos saludables y reducidas medidas fiscales que desalienten el consumo de productos con alta ingesta calórica.

El interés fundamental y superior de esta propuesta que hoy les presentamos es el derecho a la lactancia materna como el primer derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de los niños y las niñas de nuestra Ciudad. Esto nuevamente rompe paradigmas, pero la problemática lo amerita. Me explico.

Es un hecho que en México ha habido un fuerte deterioro en los índices de lactancia materna y como seguramente están enterados, la ausencia de lactancia materna se ha asociado con mayores índices de sobrepeso debido a que los sucedáneos de leche materna presentan agregados de azúcar entre el 25 y 40 por ciento de los componentes de la fórmula. Esto obedece a una práctica común en los hospitales, ya que los infantes al nacer reciben sucedáneos de leche materna como primer alimento y no la leche de su madre y se aplica aún en los casos en que las madres pueden y quieren amamantar, esto interfiere con la generación de buenos hábitos en los infantes, ya que al tener azúcar añadida los sucedáneos de la leche materna tienen impacto directo en los gustos y salud del neonato, por lo que es necesario que se promueva que la leche materna es el mejor alimento para los recién nacidos.

Si a lo anterior sumamos que México firmó los Tratados Internacionales para Proteger el Interés Superior del Niño y la Niña, debemos asumir a la lactancia materna como condición primigenia para el pleno ejercicio del derecho a la salud y a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual ya mandata nuestra Carta Magna.

Es así que con estas acciones sencillas en principio podremos avanzar en convertir a la lactancia materna en el primer derecho humano de cada niño y niña a una alimentación adecuada en esta Ciudad.

La presente iniciativa entonces que cabe destacar que fue construida por parte de un trabajo conjunto entre instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, académicos, investigadores, el programa de derechos humanos del Distrito Federal y el trabajo técnico de esta Asamblea Legislativa, debe cumplir o busca cumplir con los estándares internacionales en materia de derechos humanos mediante la armonización progresiva del marco normativo del Distrito Federal, pero lo más importante, todo esto lo hacemos por

convicción, porque nuestra ciudad fue la primera en el país y en el mundo en impulsar un programa de derechos humanos para gobernados.

Es entonces muy importante prevenir atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos de la conducta alimentaria desde la infancia, porque esto nos beneficia a todos.

Le solicito, diputado Presidente, se sirva integrar todo este documento en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Pizano. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Con permiso, diputado Presidente.

El día de hoy presento ante este órgano legislativo una iniciativa que busca evitar que las reglas de operación en los programas sociales, dirigidos a las y los jóvenes estudiantes, tengan candados que limiten su distribución y funcionamiento, logrando con esto que el apoyo que reciban pueda incrementarse y realmente funcione, evitando la deserción escolar, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las población, lo cual aumentará la eficiencia y competitividad que demanda el mercado laboral. Prevendrá conductas de riesgo además de procurar la permanencia de las y los estudiantes de nivel medio superior.

También contribuirá a la generación de ambientes seguros en la Ciudad de México, así como también robustecerá el tejido social y generará climas propositivos entre las y los jóvenes estudiantes.

Actualmente la problemática social que enfrentan los jóvenes dentro de las sociedades es compleja, pues existe una carencia de instrumentos jurídicos y políticas de Estado adecuadas y esto sin duda son elementos propicios que provocan su integración a sectores sociales desfavorecidos.

Es de resaltar que los jóvenes de entre 15 y 19 años presentan la mayor asistencia escolar, es decir, cerca de 723 mil 372 personas de ese rango, 69.5 por ciento asiste a la escuela, la asistencia disminuye considerablemente entre los jóvenes de 20 y 24 años, siendo el 35.3 por ciento, edad en que la mayoría debería estar cursando estudios profesionales.

Finalmente, el grupo de menor asistencia es el que se encuentra entre los 25 y 29 años de edad, donde el porcentaje es de 12 por ciento, el grado promedio escolar para la población de entre los 25 y 29 años de edad es de 12 años de estudio, lo que equivale al tercer año de educación media superior; los jóvenes en edades de 20 a 24 años tienen 11.6 años aprobados, equivalente al bachillerato concluido.

La educación representa un derecho humano fundamental y esencial de las personas, les provee de libertad y autonomía personal que posibilita a su vez la toma de decisiones durante su desarrollo. Además es imprescindible para la obtención de conocimiento y el ejercicio de los demás derechos inherentes al ser humano, por lo que estamos obligados a garantizar este derecho humano fundamental y trascendente.

Según informes de la OCDE, México tiene uno de los niveles más bajos de eficiencia terminal entre los 22 miembros en donde la media es el 68 por ciento. En contraste para nuestro país, el porcentaje apenas alcanza el 52 por ciento.

Debe destacarse que la eficiencia terminal es mayor en las mujeres que entre los hombres, al registrarse una tasa de 55 por ciento para ellas y 48 por ciento para ellos.

Por otro lado, informes de la SEP estiman que de cada 100 niñas y niños que ingresaron en el año 1999 a la primaria, únicamente 80 lograron egresar del 6º año en la edad normativa.

Al finalizar el ciclo de la secundaria, de los 100 que ingresaron a la primaria en el 99 sólo 66 finalizaron en tiempo y forma la secundaria, mientras que únicamente 36 lograron concluir el bachillerato.

La deserción escolar en el nivel medio superior responde a un fenómeno educativo multifactorial que alcanza nuestros anhelos de habitar en una ciudad próspera y competitiva, sino por el contrario, sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo desencadenan otro sin fin de problemáticas que resultan en el deterioro social y económico de muchas familias.

El número de jóvenes que logran concluir satisfactoriamente sus estudios de nivel medio superior son relativamente pocos, resaltando los factores siguientes: falta de recursos en el hogar y la necesidad de trabajar, escasa disponibilidad de planteles y de maestros, maltrato o violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, falta de interés de los alumnos y problemas de interacción entre los profesores y finalmente problemas también de desempeño escolar como el bajo rendimiento y la mala conducta.

Quienes no siguieron estudiando señalan como razones principales los motivos económicos y familiares.

La tercera razón en importancia fue la dificultad de los estudios o propiamente dicho el índice de reprobación.

Por último, la distancia del hogar a la escuela o las malas instalaciones de los planteles también representan razones para la deserción escolar entre los jóvenes de esta ciudad.

Derivado de lo anterior, propongo esta iniciativa con proyecto de decreto con las que se adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley de Educación del Distrito Federal para quedar de la siguiente forma:

Artículo 33.- Las becas y apoyos sociales que otorga el Gobierno del Distrito Federal a los que aspiren recibir las y los jóvenes estudiantes que residan en el Distrito Federal no deberán ser limitativos por causas referentes a la recepción

de otro programa o apoyo de cualquier índole, con el fin de abonar en la garantía de acceso y permanencia en el sistema educativo y facilitar los medios mínimos necesarios buscando la igualdad de oportunidades, disminuir la pobreza y la desigualdad social en sus diversas expresiones.

Todo lo puedo resumir en lo siguiente. Tenemos que poner un freno a la deserción escolar, es la hora de potenciar la creatividad y el talento de los jóvenes de nuestra ciudad generando oportunidades reales para su desarrollo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social, con la opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 10 se presentará al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe en Letras de Oro en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la leyenda *Ejército Nacional Mexicano, lealtad y honor*, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con su venia, Presidente.

Antes de dar lectura a la exposición de motivos quiero agradecer que acompañen esta iniciativa de ley al Presidente de la Comisión de Gobierno, al diputado Manuel Granados Covarrubias, así como a los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Verde, Jesús Sesma; del Partido del Trabajo, la diputada Miriam Saldaña; de Movimiento Ciudadano, Cuauhtémoc Velasco; de Acción Nacional, el diputado Federico Döring, y del Revolucionario Institucional, el diputado Fernando Espino, así como a los 39 diputados y diputadas que se han sumado a esta iniciativa de ley que esperamos sea aprobada todavía por más diputados cuando sea el momento.

Nuestro país desde los tiempos prehispánicos ha sido un país que ha reconocido el papel de los hombres y las mujeres, los guerreros que lo han defendido, que han luchado por sus instituciones, desde los legendarios Caballeros Águila en tiempo de los Aztecas, hasta la cultura Maya y en todas las culturas siempre el reconocimiento de alguna u otra manera en sus diferentes formatos a las fuerzas armadas ha sido un reconocimiento importante y bien merecido.

En la época independiente no podríamos entender la existencia de un México sin la conformación del Ejército Insurgente, el Ejército Insurgente que fue fundamental para el nacimiento de esta Nación y que 10 años más tarde, 10 años de lucha se conformaría el Ejército Trigarante, cuyos activos combatirían a los ejércitos francés y americano durante las distintas invasiones que pretendían socavar la soberanía de México en el siglo XIX.

De igual forma el Ejército Liberal y su lucha facilitó la conformación de las instituciones que hoy como mexicanos y mexicanas nos identifican, el Estado laico, la educación impartida por el Estado, la obligatoriedad del registro del Estado de las personas y sobre todas las cosas la Constitución de México como una República federal, representativa de la que hoy nos sentimos orgullosos.

A principios del siglo XX, como todos sabemos, a raíz de ese trágico periodo histórico que se conoce como La Decena Trágica, sin duda una de las más

oscuras de la Ciudad de México, en la que durante 10 días del mes de febrero de 1913 se vivió el sitio bajo el asedio de cañones y el combate entre tropas y ciudadanos leales al gobierno del derrocado y fusilado Presidente Madero y una parte de un grupo apoyando al usurpador Victoriano Huerta.

En ese tiempo, en el año de 1913, por decreto publicado el 19 de febrero por el entonces gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Venustiano Carranza, se estableció en el artículo 2°.- *Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la administración pública para que suprima los que crea convenientes y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República.*

Con este acto el Ejército Constitucionalista cambia de nombre y nace nuestro Ejército Mexicano, siendo hasta el año de 1949 cuando se oficializa su nombre.

¿Por qué es importante poner en el contexto histórico el decreto que dio nombre al nacimiento digamos en esta última etapa de la República del Ejército Mexicano?

Porque aunque recientemente celebramos los 100 años de nuestro Ejército Mexicano, realmente la fecha es una fecha muy inteligente, porque más allá de celebrar los 100 años de una institución valiosa para la República, estamos celebrando una fecha que nace por el intento de los mexicanos de darle continuidad al orden constitucional y a las instituciones, que es sin lugar a dudas el papel más importante que ha tenido nuestro Ejército en este país, uno de los pocos Ejércitos de Latinoamérica que durante el siglo XX, a partir de los años 30, a diferencia de lo que ha ocurrido en muchas hermanas Repúblicas de Latinoamérica, no vivimos en México un golpe de Estado militar, y creo que esa es otra de las cosas que hay que reconocerle entre muchas otras al orden, a la lealtad, a la institucionalidad de nuestro Ejército Mexicano.

En 1944, como ustedes saben, después de muchos años de mantenerse neutral, participó el Escuadrón 201 en la Segunda Guerra Mundial apoyando a los aliados en esa lucha de la que México finalmente también formó parte, y como esos hay muchos episodios históricos.

A partir de 1969 en donde por decreto se le asignó al Ejército entre sus responsabilidades auxiliar a la población civil en caso de desastres naturales a

través del Plan DN3, de apoyo a la población y que en tantas ocasiones ha sido tan y tal en labores de socorro, de apoyo a ciudadanos de todos los estados del país.

En 1985 por supuesto, por citar otro ejemplo vinculado a nuestra Ciudad, la Ciudad de México, el Ejército realizó una gran labor de remoción de escombros y de rescate posteriores a los sismos de septiembre de aquel año.

En 1997, cuando el Jefe de Gobierno, ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, solicitó que el Ejército iniciara trabajos de patrullaje y apoyo de seguridad en Iztapalapa con el fin de reducir los índices de delincuencia.

En 1910, el Plan DN3 en la zona oriente de nuestra Ciudad, en Venustiano Carranza e Iztapalapa. Por no mencionar los cientos de veces que el DN3 ha sido aplicado en diversos estados de la República.

Recientemente en 2013 en las labores de salvamento, de atención y de apoyo a la reconstrucción en comunidades en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Veracruz y Sinaloa.

Como podemos observar, la lealtad y el honor son distintivos de las luchas desarrolladas por nuestras Fuerzas Armadas desde varias trincheras. Por eso el Ejército Mexicano ha sido y continúa siendo un pilar de las instituciones republicanas, cumpliendo con su responsabilidad de defender y garantizar nuestra soberanía, buscando siempre salvaguardar el orden y las instituciones, para de esta manera contribuir al mantenimiento de la paz.

Dice el famoso adagio romano *si quieres paz, prepara la guerra*. De alguna manera esa frase antigua refleja el papel fundamental que ha tenido la institución del Ejército Mexicano para garantizar la paz en nuestro país.

El año pasado nuestro Ejército cumplió 100 años de valiente existencia y de respeto al orden, dando confianza a los poderes de la Unión para tomar las decisiones que han contribuido al desarrollo económico, político y social de nuestro país.

Ante ello y dado que nuestro recinto legislativo están inscritos en sus muros y frontispicio las letras en oro no solo de los nombres de hombres y mujeres que nos han dado patria, sino también de las instituciones que nos han dado

certeza y seguridad, como los Defensores de Puebla de Zaragoza, los Niños Héroes de Chapultepec, la Heroica Escuela Naval Militar, la Heroica Escuela Militar.

De ahí y por esa razón sometemos a la consideración de todos ustedes y como ya lo hicieron los 31 estados, los 31 Congresos de los estados de todo el País, con motivo de los 100 años del Ejército Mexicano, proponer este proyecto de decreto que dice:

Artículo Unico.- El Pleno de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordena se inscriban en Letras de Oro en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende la leyenda *Ejército Nacional Mexicano. Lealtad y Honor.*

Por su atención, compañeros y compañeras diputados y esperando que apoyen esta iniciativa, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Alberto Cinta. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Servicios Públicos Urbanos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA.- Con su venia Presidente.

Es una obligación de los gobiernos delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal dar los servicios adecuados en materia de servicios urbanos, llámese alumbrado público, asfaltado, bacheo, agua potable, y el orden que han llegado las cableras a tener en esta Ciudad y principalmente la gente que utiliza el subsuelo para instalaciones de sus empresas, desde las gaseras, cableras y varias empresas que finalmente han destruido el asfalto de esta Ciudad.

Es por eso que en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal las delegaciones para dar la funcionalidad a la vía pública y la prestación de los servicios urbanos del Distrito Federal se deberán atender principalmente y a través de la participación ciudadana, transparencia, equidad y eficiencia, así como la igualdad y la factibilidad y tal y como lo indican dentro del Artículo Primero del presente proyecto.

El título segundo quedan perfectamente establecidas las atribuciones, facultades de las autoridades en materia de funcionalidad de la vía pública y de la prestación de servicios públicos urbanos, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Agencia de Gestión Urbana, la Secretaría de Obras del Gobierno del Distrito Federal y las Secretarías y Organos Descentralizados y Organos Desconcentrados en el ámbito de su competencia y Organos Políticos Administrativos.

Se crea el Comité Central para la prestación de servicios públicos urbanos, órgano colegiado que comprende para atender los asuntos en materia de funcionalidad de la vía pública y servicios públicos urbanos de esta Capital.

El proceso mediante el cual el Gobierno del Distrito Federal deberá ejecutar de forma y planificar y programar y coordinar los servicios públicos de la Ciudad y de forma tal que sus resultados contribuyan con la equidad social y un acceso universal al público en seguridad y en sustentabilidad y en el bienestar económico y ambiental y en la funcionalidad de la vía pública que se encuentran en el desarrollo del título tercero de esta ley.

El título cuarto de la presente ley se desarrolla en una serie de capítulos para cada uno de los servicios públicos a efecto de precisar su naturaleza técnica, así como su debida ejecución y práctica.

El presente proyecto también establece los criterios y de los cuales debe apearse la autoridad para dar seguimiento y atención de las peticiones de la ciudadanía en materia de prestación de servicios públicos urbanos, incluyendo el Programa de Atención del 072.

Por último, el título séptimo señala que las medidas de seguridad que deberán tomar las autoridades ante las emergencias derivadas de la alteración, destrucción o modificación en cualquier forma, concepto, funcionalidad de la

vía pública, incluyendo el uso y el aprovechamiento del subsuelo, en las instalaciones áreas, así como de la movilidad urbana y de la prestación de los servicios urbanos del mismo, se hace referencia de las sanciones aplicables y la violación a lo establecido en el ordenamiento.

En suma, la Ley de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal se garantiza a toda persona el derecho de la funcionalidad de la vía pública, así como la prestación de los derechos públicos urbanos por parte de la autoridad de forma eficiente y adecuada.

Esto es una síntesis y es una petición de todas las personas que viven en la ciudad de cómo es que se abren zanjas y cómo es que no se tapan debidamente con los materiales adecuados ni las temperaturas adecuadas para tirar o bachear con asfalto las calles de la ciudad, cuando ellos sí tienen un gran aprovechamiento por parte de las empresas y cada día hay quejas de la ciudadanía que abren y cierran zanjas y a diestra y siniestra por esta ciudad. Es conocido que se asfaltan calles, se bachean calles, llegan ellos y abren y no compactan, no meten los materiales ni los colocan a temperatura adecuada y es lo que ha hecho que esta ciudad se esté deteriorando cada vez.

Esta Ley de Servicios Urbanos lo que busca es tener orden y poner en orden a todas estas empresas que han utilizado la ciudad para un beneficio propio y no busca más que tener orden a través también de los delegados, a través del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Obras, a través de la SEDUVI y es por eso que hoy pongo a su consideración de esta nueva Ley de Servicios Urbanos.

Le agradecería, Presidente, que se ponga en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con gusto, diputado Candia.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Jerónimo Ojeda, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Solicitarle si ve bien el diputado Candia que pueda suscribir esa

iniciativa, ya que me parece bien importante que se ponga orden en la Ciudad de México, con todas las cableras, telefonía y también con la Comisión Federal de Electricidad y que también podamos ver ahí en esta ley que se cobren los impuestos que bien falta hacen a la ciudad, por el deterioro y el uso arbitrario que se tiene en este momento.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado Candia, le contestará desde su curul al diputado Ojeda.

EL C. DIPUTADO EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado. Sí, estamos considerando en casi todos los países se paga por un aprovechamiento del subsuelo, pero ahorita lo que queremos principalmente es poner en orden y que no sean las empresas quienes sean cuando tengan algún desperfecto o tengan alguna emergencia de reparar sus instalaciones, sean ellos quienes tiren el asfalto, sino el Gobierno del Distrito Federal con las garantías y la seguridad con la que lo hacen las instalaciones.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Dinorah Pizano, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)* Solicitarle, diputado Presidente, al diputado Candia también me permita acompañarlo en esta iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Candia lo aprueba.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas Comisión de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con opinión de la Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la

Tribuna al diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con su permiso, diputado Presidente. Gracias.

Según la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de la población sexualmente activa contraerá alguna vez el virus del Papiloma Humano. Se trata de la principal causa de cáncer en la población femenina en el mundo.

En México aproximadamente 5 mil mujeres mueren cada año por consecuencia de un cáncer derivado de esta fuente y esto hace que sea la segunda causa de muerte en mujeres de menos de 25 años.

Ya hay legislación en este sentido la ciudad y una serie de campañas que tienen qué ver con garantizar a mujeres que no tienen acceso a seguridad social para que sean vacunadas, niñas entre los 11 y los 13 años. Esto seguramente va a tener un efecto futuro importante, pero lo que estamos proponiendo es recoger las investigaciones, los datos que se están generando y que nos indican que a los 9 años es una mejor edad para iniciar con las vacunas del Papiloma Humano, que el número de cepas que van a morir. La prevención será mucho mayor si adelantamos la edad en que una niña recibe esta vacuna.

Entonces por lo tanto la primera parte de la iniciativa tiene que ver, uno con reducir la edad a la que sea aplicada, y segundo, también que los niños sean también objeto del derecho a tener esta vacuna.

Como sabemos los varones son portadores de esta cepa y también existe un elemento de costo beneficio muy importante en las vacunas a los niños, es muchas veces incluso más efectivo el tema de aplicar las vacunas en varones en términos de la reducción que se va a tener en que estas personas que son portadores, los que podemos ser portadores, pues ya no podemos infectar a una pareja sexual.

Entonces creo que tenemos que trabajar en estos dos temas, en reducir la edad en aplicar la vacuna; y dos, que también sea una vacuna que por ley se aplique a los varones.

La aplicación de la Vacuna de Papiloma es uno de los mecanismos más efectivos en la reducción del cáncer. El costo va entre los 100 y los 175 pesos, dependiendo las condiciones, la institución que la aplica, etcétera, y sin duda constituye la mejor manera y la manera más barata de prevenir el cáncer de todos los otro mecanismos que conocemos.

Por lo tanto, tenemos que orientar la política pública en materia de salud pública a incrementar la vacunación de papiloma a reducir la edad en que se aplica y aplicar también esta vacuna a los niños.

Por lo tanto, pedimos modificar el Capítulo VII de la Ley de Salud del DF que tiene que ver con servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar, el artículo 53, para que la aplicación de programas preventivos en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo la aplicación de vacunas contra enfermedad de transmisión sexual, la aplicación de la Vacuna contra el Papiloma Humano se realice a la población, es decir, no distinguir entre hombres y mujeres, de entre 9 y 13 años; y en el caso de la población femenina hasta los 26 años.

¿Por qué? Porque también hemos encontrado evidencia en el sentido de que lo ideal es la aplicación temprana, empezando a los 9 años, entre 9 y 13 años es lo ideal, pero todavía hasta los 26 años la aplicación de una vacuna puede tener efectos importantes e insistimos que es uno de los mecanismos, es una de las políticas que a menor costo va a reducir los problemas de cáncer en la población.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Llerenas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa que adiciona una fracción III al artículo 225 del Código Penal del Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma, se recibió una iniciativa que reforma el artículo 191 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 16, 17 y 24 han sido retirados del orden del día de la presente sesión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Uno de los aspectos más importantes de la vida en sociedad es la seguridad pública, una atribución que en el marco de respeto a los derechos humanos corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de gobierno y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos, así como auxiliar a la población en casos de siniestro, desastres, entre otros.

Este reconocimiento al mérito policial en el Distrito Federal se otorga por acciones meritorias que supongan una actuación extraordinaria y ejemplar,

destacando su valor, capacidad o eficacia reiterada en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, más allá de lo exigible en lo normal desempeño de la función que tienen encomendada.

Impulsar el reconocimiento al mérito policial no se trata sólo de estimular a las personas que velan por la seguridad pública de los capitalinos, sino de impactar en la cultura, la sociedad y las autoridades a través de leyes que transformen el paradigma con lo que se ve hoy en día las instituciones y las personas que cumplen con esta honorable función.

Dentro de los propósitos que envuelven esta propuesta se encuentran sin duda propiciar la equidad de género desde la generación misma de las propuestas a cargo de las instituciones correspondientes en la ciudad, para su consideración interior de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa.

Actualmente el reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Policial a los elementos policiales establece dos categorías en su artículos 3, la femenil y la varonil, dentro de las cuales se entrega un reconocimiento por cada categoría. Sin embargo, como ya mencioné con anterioridad, no fomenta la equidad de género en las propuestas desde el momento mismo en que la dependencia las envía para su análisis y estudio a la Comisión de Seguridad Pública, lo que provoca en algunas ocasiones que el dictamen y otorgamiento de la medalla pierda la salvaguarda en la equidad de género del reconocimiento.

La presente iniciativa también considera el establecimiento de una fecha específica para el otorgamiento de la medalla en comento. Por ello también se propone que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presupueste anualmente un estímulo económico de 250 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal para aquellos policías distinguidos con la Medalla al Mérito Policial, complementando así la medalla y el reconocimiento en pergamino que se otorga anualmente.

Por lo expuesto anteriormente, pongo a consideración de esta Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

Artículo Primero.- Se reforma la fracción XXV del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue: Otorgar en el mes de abril de cada año la Medalla al Mérito Policial.

Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 204 y se reforman los artículos 202, 203 y 204 para quedar que la Comisión de Seguridad Pública deberá formular la convocatoria correspondiente en la primera quincena del mes de febrero.

Artículo 203.- Las propuestas y la documentación correspondiente de los candidatos para ser merecedores a la Medalla al Mérito Policial serán presentadas a la comunidad, así como por los miembros activos de diversos cuerpos de seguridad pública el día 16 de febrero.

Artículo 204.- El día 28 de abril del año que corresponda será reconocido en esta Asamblea como el Día del Mérito Policial, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le otorgará a cada galardonado un estímulo económico de 250 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Taboada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 209 bis del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputadas.

La configuración de los tipos penales ha de ser el esencial contenido de la codificación punitiva, no debe reducirse a una mera catalogación de hipótesis delictivas y ha de considerarse como debe del legislar plasmar en lenguaje

jurídico que sea claro y que proporcione con precisión sus intenciones en la ley, permitiendo a los gobernados no encontrar dificultades en el entendimiento y comprensión de las leyes, así como toda la normatividad jurídica.

Con la desaceleración económica muchas personas no pudieron pagar sus créditos y no podemos ignorar las grandes repercusiones que en materia de empleo, salario, inflación y distribución del ingreso enfrenta hoy en día la economía y las familias que, alentadas por un respaldo económico que promueven algunas instituciones crediticias con constantes promociones y ofertas, encontrándose posteriormente en un estado de insolvencia que les dificulta cumplir con los compromisos adquiridos y es entonces cuando algunos despachos de cobranza extrajudicial se exceden y abusan en los requerimientos de pago.

Las actuaciones de cobranza extrajudicial efectuadas por particulares al pretender ejercer un derecho, emplean diversos medios de coacción y amenazas para obtener la satisfacción de sus intereses, teniendo entre sus prácticas más comunes realizar llamadas en la noche, en la madrugada, en fines de semana o envían cartas intimidatorias y amenazantes a hogares y lugares de trabajo de las personas que continúan en sus bases de datos, alejándose de todo medio permitido por la ley para ejercer el propio derecho, incluso llegando a la simulación de actos y/o documentos judiciales o administrativos, pretendiendo ejercer atribuciones que solo le corresponden a una autoridad.

Por ningún motivo debe enviarse al deudor documentos que aparenten ser escritos judiciales, comunicaciones a terceros ajenos a la obligación ya sea por medio de altavoces o cualquier otro medio de comunicación en las que se da cuenta de la morosidad.

Las empresas de cobranza y las personas que ahí laboran deben ser limitadas en sus prácticas y en un determinado momento sancionadas por los medios que utilizan para cobrar adeudos a clientes morosos y para localizarlos a través de familias o números que se dejaron de referencia. Cuando se presente cualquier persona para realizar la cobranza o sólo para informar al cliente, se

deberá identificar de manera fehaciente, así como no hacer un mal uso de los datos personales.

Debemos prestar atención e implementar las acciones necesarias para evitar abusos contra los usuarios de crédito que por diversas circunstancias han caído en morosidad, sin incentivo la cultura del no pago, no queremos incentivarla, para lo cual debe fortalecerse la educación financiera de la población para que su capacidad de endeudamiento sea acorde a sus ingresos.

El objetivo de esta iniciativa es sancionar a personas de despachos jurídicos, contables o cualquier otro representante de bancos, tiendas departamentales o cualquier otra institución que otorgue un crédito, que mediante amenazas, violencia, intimidación u hostigamiento físico o telefónico, pretendan cobrar el saldo de una deuda contraída, la cobranza no deberá de ser fuera de los procedimientos judiciales ni empleando amenazas, violencia, intimidación u hostigamiento reiterado, además de la sanción que corresponde, si para tal cometido se emplean documentos y sellos falsos o se usurpen funciones o incluso se usurpe una profesión.

Asimismo otro de los fines es castigar a las empresas de cobranza que el día de hoy realizan estas prácticas atentatorias a la dignidad de las personas al obligarlas a la reparación del daño correspondiente. La valoración de algunas instituciones crediticias no tiene el grado de haber diseñado mecanismos financieros para otorgar tarjetas y créditos a personas que no puedan cumplir sus compromisos de pago y después ejecutarlas en calidad de acreedores, menoscabando su patrimonio. Dicha situación ha provocado un sobreendeudamiento que ha llevado a miles de familias en el Distrito Federal a no poder disminuir sus deudas y a estar cada vez más expuestas a padecer el acoso u hostigamiento de bancos, tiendas y despachos de cobranza.

Por todo lo anterior expuesto someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa, proyecto de decreto.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Artículo 209 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo Unico. Se crea el Artículo 200 Bis del Código Penal que a la letra dice: *Al que por medio de cualquier forma de amenazas, violencia física o verbal, intimidación u hostigamiento físico o telefónico o por cualquier otro medio de comunicación pretenda cobrar o requiera en nombre y representación de instituciones bancarias, tiendas departamentales o cualquier otra institución crediticia el pago de una deuda contraída, ya sea propia del deudor, de un familiar o de quien funja como referencia o aval, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y una multa de 150 a 300 días de salario mínimo, además de las sanciones que corresponden si para tal efecto se emplearon documentos, sellos falsos o se usurpó la función pública de la profesión.*

Para la reparación del daño cometido se estará a lo dispuesto en el Artículo de este Código.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuando, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con la venia diputado Presidente.

El deporte presenta múltiples facetas y sin duda cuando la actividad deportiva se convierte en un asunto de masas y se asocia con aspectos comunes de la vida cotidiana, la idiosincrasia de cada pueblo, las circunstancias que rodean el deporte, preponderantemente en lo profesional, empiezan a suscitarse efectos nocivos como el racismo, la violencia o la discriminación.

En años recientes se ha hecho evidente un incremento alarmante en el nivel de violencia en diferentes competencias y eventos de carácter deportivo, en donde no se distingue la pequeña línea que separa la emoción controlada y de la pasión desenfrenada.

En años recientes se ha hecho, en cada partido del fútbol mexicano, las riñas entre porras o barras, choques entre estas y policías, agresiones contra jugadores y árbitros, daños a inmuebles y vehículos, asalto comercios y secuestro de autobuses se han convertido en parte del folclor de cada torneo.

Es cierto que necesitamos una legislación integral que permita salvaguardar la integridad de los aficionados, decretar normas generales de seguridad pública y de protección civil para estadios y recintos deportivos, así como prever las sanciones de los agentes.

En relación al enfrentamiento masivo entre aficionados del equipo de fútbol el pasado sábado que dejó un saldo de 8 uniformados heridos, 22 civiles lesionados y 18 detenidos, nos hacen sin duda prender los focos de alerta. No ha sido el primer evento que se ha registrado en los espectáculos deportivos de manera violenta. Hemos tenido eventos en el Estadio Azteca, en Ciudad Universitaria, así como en el Estadio Azul.

En este orden de ideas es imperativo que como representante popular emprendamos acciones de carácter urgente que permitan establecer medidas preventivas y de reacción ante la creciente ola de violencia que se vive en los estadios del país, partiendo desde el ámbito local que nos corresponde, es decir atendiendo la problemática del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, el que suscribe somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa una iniciativa que pretende adicionar un párrafo al

artículo 289 del Código Penal, para que las sanciones previstas para quien agrede a un policía se incremente la pena hasta en cuatro veces si se trata de espectáculos deportivos.

Las sanciones previstas también se incrementarán en 5 veces si él o los agresores son integrantes de algunos de estos grupos de animación mal llamadas Barras.

También adicionamos en el Capítulo VII de la Ley que Previene la Violencia en los Espectáculos Deportivos, los delitos de violencia en el deporte.

¿En qué consiste este capítulo? En que a quien cometa el delito de violencia en el deporte o quien encontrándose en el interior de un Recinto en el que se celebre un evento o espectáculo deportivo en sus instalaciones anexas o en sus inmediaciones, por sí mismo o incitando a otros para agredir físicamente a un espectador u otro grupo de animación que se encuentre al interior del Recinto Deportivo, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan por cualquier otro delito que resulte cometido, se le impondrán de 4 a 8 años de prisión y multa hasta 250 de salarios mínimo vigente en el Distrito Federal.

Al que cometa un delito en contra de un policía, servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones con motivo de ellas, además de la pena que corresponda por el delito cometido, se le impondrán 4 a 12 años de prisión si se trata de espectáculos deportivos.

¿Qué pretendemos con esta iniciativa, compañeros diputados? Es sin duda darle a la ciudadanía, a las familias del Distrito Federal la tranquilidad de asistir a un espectáculo deportivo sin el riesgo de ser agredidos físicamente.

Es lamentable que de los estadios, de los espectáculos deportivos se hayan alejado familias, mujeres, niños, jóvenes, porque este tipo de grupos de pseudoaficionados lo único que han causado son dolores de cabeza y tenemos también qué hacer un llamado a los clubes, a la Federación Mexicana de Fútbol para que también coadyuven porque podemos hacer las leyes más perfectas y más estrictas, pero si ellos siguen fomentando la creación de este tipo de grupos que no disfrutan del espectáculo deportivo, que no solamente acuden a estos espectáculos a hacer desmanes, sino que agreden a nuestras familias y a nuestros policías, vamos a caer en un problema en la Ciudad de

México, en donde los espacios deportivos se alejen de nuestros jóvenes que tanto lo necesitan.

Es por eso que esta iniciativa plantea ya sanciones ejemplares, porque lo que ha pasado últimamente en los espectáculos deportivos es que pagan una fianza y el siguiente fin de semana están en otro estadio de la capital del país haciendo los mismos desmanes.

Esperamos que con esta iniciativa podamos regresar a nuestros jóvenes, a los estadios, a nuestras familias, a nuestros niños, que es ahí y que es de ellos de quienes son estos lugares. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Taboada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Con su venia, señor Presidente.

El concepto de candidaturas independientes no es ajeno al Partido Revolucionario Institucional. De hecho, el suscrito diputado en el mes de noviembre del año pasado, presentó una iniciativa de adiciones a la Ley que hoy nos ocupa, precisamente para que se incluyera dentro de su texto el capítulo correspondiente a las candidaturas independientes. Dentro de las mismas se estipula de manera general y particular el concepto y los requisitos de participación que deberán de tener los ciudadanos que pretenden postularse como candidatos de manera independiente.

En el contexto de la iniciativa que en este acto se presenta y de manera que quede complementada la iniciativa que se formuló ya desde el año pasado, ese instrumento que el día de hoy se propone versa sobre dos ejes fundamentales, en torno al tema de candidaturas independientes.

El primero de ellos se refiere a los requisitos de legibilidad de participación que quedaron especificados en los documentos de fecha del 26 de noviembre del año 2013, y como punto importante, la negativa a que alguna persona pueda solicitar su registro como candidato independiente si este está afiliado a un partido político, y si fuere representante popular o militante o dirigente del mismo en un periodo de 5 años de anterioridad a ello, con la finalidad de evitar que esta figura se vuelva sólo un adorno o una institución disfuncional, pues lo que se pretende es que verdaderamente un ciudadano sin afiliación política y sin intereses oscuros pueda representar a un determinado electorado con verdadera convicción.

El segundo eje gira en torno del financiamiento público que tendrá que otorgar el Instituto Local y los informes de gastos de los candidatos que se postulan de manera independiente.

Las candidaturas independientes han despertado gran interés en la ciudad, y sobre todo en aquellos ciudadanos que no se sienten debidamente representados por el actual partido político mayoritario en Distrito Federal, ciudadanos quienes difícilmente se sumarían o militarían en el mismo, sabiendo que además que resulta complejo para un solo individuo formar un partido nuevo.

La característica esencial de estas candidaturas es que son formuladas por ciudadanos en lo individual, al margen y sin mediación de los partidos políticos, siendo conocidas también entre otros países como candidatura cívicas o ciudadanas, sin embargo esta figura realmente no es novedosa sino regenerativa.

Para ello es necesario recordar que desde 1824 a 1911, ante la inexistencia jurídica de los partidos políticos todas las candidaturas electorales fueron formados por ciudadanos, luego que ambas coexistieron hasta 1946, año en

que se confirió a los partidos la exclusividad para postular a candidatos a los diferentes cargos de elección popular.

De un análisis comparado, global, se desprende que las candidaturas correspondientes impacto mayor en las elecciones donde la figura del candidato pesa más que la de los partidos mismos y en las elecciones más inmediatas a los ciudadanos, aquellas que por su ámbito reducido les permiten competir en mejores condiciones, como lo es el caso de los municipios, diputados locales, etcétera.

En nuestra representación social genera desde un principio un compromiso de apoyo y respaldado hacia una ciudadanía, pero además también nos vincula con un proceso constante de adecuación de las normas a la realidad social, nos obliga a tomar en cuenta todos los aspectos fundamentales y las decisiones que las autoridades han tomado en torno a la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, como también la principal norma para ello que debemos considerar es que nuestra representación social radica primordialmente en la producción del Estado de Derecho y de una normatividad adecuada a las necesidades de los habitantes del Distrito Federal, que son finalmente los que con su voto han decidido que seamos nosotros los que seamos encargados de defender sus facultades, de normar una estructura actualizada que cada día vaya avanzando de manera tal que va rebasando ciertos sectores que deben ser estructurados para que sirvan a los habitantes de nuestra ciudad y que no sean instrumentos que se vuelvan en su contra o para fines diversos al propio Estado de Derecho.

La iniciativa que se presenta en esta Soberanía encuadra de manera efectiva los requisitos de legibilidad para contender como candidato independiente, así como resguardar lo concerniente al financiamiento público que deberá tener estos y su informe de gastos de campaña que deberán también presentar al finalizar su campaña política.

Finalizando con la motivación a esta iniciativa, quedaría el suscrito terminando indicando lo siguiente: Si el pueblo es quien elige a sus representantes debemos regresar al pueblo la facultad de elegir sin limitación, porque él es el que manda.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jaime Ochoa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Metropolitano, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solicito se inscriba íntegro el contenido de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y diputados:

El crecimiento y desarrollo urbano de nuestra ciudad conlleva a afrontar nuevos y mayores conflictos metropolitanos, por lo que debemos ofrecer soluciones a sus habitantes, particularmente a los de la Zona Metropolitana del Valle de México.

En este contexto, el 3 de enero de 2008 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, misma que nace con el objeto de establecer lineamientos y bases generales de la planeación estratégica para fomentar el desarrollo armónico y sustentable, así como para establecer una adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que interactúan en las áreas metropolitanas del Distrito Federal y su vinculación con la Zona Metropolitana del Valle de México y la región centro del país.

Por otra parte, la perspectiva de género en la Ciudad de México ha logrado insertarse en la agenda del gobierno, logrando el derecho de las mujeres a participar en la vida pública y con ello a construir una democracia respetuosa

de las libertades genéricas. Por ello es necesario que el tema de la igualdad sustantiva y perspectiva de género trascienda más allá de nuestras instituciones locales para insertarse y consolidarse en los temas y acciones metropolitanos.

Cabe mencionar que la perspectiva de género refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Asimismo, la igualdad sustantiva se concibe como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

De lo anterior tenemos que dicha Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal carece de medidas legislativas que nos permitan abordar las exigencias de avanzar desde un enfoque de igualdad sustantiva en perspectiva de género, ya que son fundamentales para enfrentar la transformación de nuestra ciudad y los retos sociales que afronta la Zona Metropolitana del Valle de México.

Es importante resaltar que nuestro Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 enuncia las directrices generales del desarrollo social, económico y sustentable de protección civil, ordenamiento territorial, de respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género de la entidad, así como de políticas en materia de desarrollo metropolitano, señalando que como parte de una política pública transversal continuará favoreciendo la igualdad de género tanto en el marco legal de los derechos humanos de las mujeres como en el diseño, operación y seguimiento de políticas públicas a favor de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Es por ello que esta reforma persigue instrumentar medidas legislativas con perspectiva de género para que las acciones institucionales a nivel metropolitano alcancen la igualdad entre hombres y mujeres.

Por lo anterior, esta iniciativa propone reformar y adicionar el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, para establecer en su fracción I como atribución del Secretario de Gobierno, a través de la Subsecretaría, el proponer y promover la suscripción de convenios para entre otras materias, dar cabida a la igualdad sustantiva con perspectiva de género, recorriéndose la fracción XII a la fracción XIII y asentar en ella que en la promoción en las temáticas de desarrollo metropolitano se incluya la participación de la mujer a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa por la que se reforma el artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa, por economía parlamentaria solicito que se integre de forma completa el texto de la misma en el Diario de los Debates.

La mejor forma de expresar nuestra concepción del mundo y de reflejar cómo es nuestra sociedad, es a través del uso del lenguaje, éste puede ser un instrumento de cambio, de transferencia de conocimiento y cultura, pero también puede ser una de las expresiones más importantes de desigualdad.

Asumir el rol de hombre o mujer, así como las actitudes que dependiendo del sexo se deban adoptar, está estrechamente relacionado con la socialización de géneros y la asignación de roles sociales. El lenguaje, producto de la evolución del ser humano y por lo tanto construcción del mismo, transmite la ideología de una sociedad, reflejando y reforzando la discriminación ejercida hacia las mujeres a través del sexismo y de la androcentrismo.

En este contexto, se define al sexismo como la asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres exclusivamente en función de su sexo, desvalorizando todo lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres, y al androcentrismo como el enfoque de las investigaciones y estudios desde una única perspectiva, la del sexo masculino, trayendo como consecuencia el silencio sobre la existencia de las mujeres y la consideración de la mujer como dependiente del hombre.

De lo anterior, considero que al usar sólo el género masculino por ejemplo en el caso de cualquier regla jurídica, no estamos reconociendo la existencia de las mujeres en el texto legal y desde una interpretación literal de la norma las estamos privando de sus derechos y liberando de obligaciones.

Por tanto al hacer referencia explícita a los hombres y las mujeres, los niños y las niñas desde el punto de vista gramatical, no corresponde a ninguna reiteración o repetición del vocablo, por el contrario, no es más que reconocer la existencia de la mujer como sujeto de derecho.

De esta forma, cuando la legislación dispone que el primer apellido de una persona debe de ser el paterno, se está haciendo uso del androcentrismo y sexismo del lenguaje al dejar en segundo plano el apellido de la mujer.

Desafortunadamente lo antes mencionado es una práctica arraigada en la sociedad machista que aún impera a nivel mundial, la cual obedece a una carga histórica de conservar el linaje familiar, obligando a las mujeres a perder

los lazos con su familia anterior y pasar a formar parte de una nueva familia, como si fuera una cosa que el hombre ha adquirido.

Dicha práctica arcaica se encuentra reconocida en el Artículo 55 del Código Civil para el Distrito Federal, fundamentalmente siendo a todas luces violatorio del Artículo 1o y 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se aplica el mismo razonamiento lógico jurídico a los Artículos 54, 58, 59, 66, 67 y 69 del Código Civil para el Distrito Federal, al no reconocer expresamente al género femenino.

Es importante señalar que con fecha 10 de octubre de 2013 el diputado Oscar Moguel Ballado presentó ante este Organismo Local una iniciativa para reformar los Artículos 58 y 395 del Código Civil para el Distrito Federal, bajo el acertado argumento de que con motivo de las reformas aprobadas el 29 de diciembre de 2012 que reconocen el matrimonio de parejas homoparentales así como la figura del concubinato y la posibilidad de la adopción, la legislación vigente en materia de transmisión de apellidos debe resolver los casos que se presentan cuando una pareja del mismo sexo acuda ante el Juez del Registro Civil a registrar a sus hijas y/o hijos en cuanto a la asignación de los apellidos.

Asimismo debe mencionarse que con fecha 20 de marzo del presente el diputado Antonio Padierna Luna presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa una iniciativa para reformar el Artículo 58 del ordenamiento en comento bajo la tesis de que dicho Artículo constituye una forma de discriminación hacia la mujer.

Considerando la valiosa aportación que realizan ambos diputados en materia de igualdad de género, me permito presentar esta iniciativa que pugna por incluir las reglas necesarias para resolver los conflictos que se puedan presentar en una pareja homosexual en materia de transmisión de apellidos y reconocer a la mujer el mismo derecho que al hombre al ser determinado el orden de los apellidos de sus hijos e hijas, pero sobre todo se busque erradicar en el contenido de las normas todo lenguaje sexista, asegurando así una sociedad libre de discriminación.

Es por ello que la presente iniciativa tiene por objeto tres aspectos fundamentales:

El primero, poner en un plano de igualdad a la mujer y al hombre en el momento de decidir acerca del orden del apellido de sus descendientes, rompiendo así con el paradigma patriarcal dominante en nuestra sociedad al imponer el orden de los apellidos.

Segundo, busca el reconocimiento expreso de la mujer en el marco de la ley como sujeto de derecho y como parte de las políticas implementadas en esta capital social, con el fin de lograr una igualdad de género y abolir todo uso de lenguaje sexista y androcentrista.

Tercero, resolver la problemática existente que con motivo de las reformas al Código Civil del 29 de diciembre del 2013 se susciten entre las parejas del mismo sexo que deseen registrar a sus descendientes.

Lo anterior puesto de que de conformidad con la redacción del supuesto jurídico relativo al orden del apellido de quien se pretende registrar, se dispone que debe ser el apellido paterno y materno que le corresponda, dejando a un lado la posibilidad de dos apellidos paternos o dos apellidos maternos, según sea el caso, de modo que se garantice el pleno cumplimiento del mandato constitucional impuesto por los Artículos 1º y 4º para quedar como sigue:

Artículo 1.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 54, 55, 58, 59, 66, 67 y 69 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Capítulo II De las actas de nacimiento:

Artículo 54.- Las declaraciones de nacimiento se harán presentando a la niña o al niño ante el Juez del Registro Civil en su oficina o en el lugar donde aquéllas o aquél hubieran nacido, acompañando el certificado de nacimiento.

Artículo 55.- Tienen obligación de declarar el nacimiento ante el juez del Registro Civil de su elección, el padre y la madre o las madres y los padres en el caso de parejas del mismo sexo o cualquiera de ellos. A falta de estos, los ascendientes en línea recta, colaterales iguales en segundo grado y colaterales desiguales ascendentes en tercer grado, dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en que ocurrió aquél.

Artículo 58.- El acta de nacimiento contendrá el día, la hora y el lugar de nacimiento, el sexo de la niña o el niño, presentado el nombre o nombres propios y los apellidos parentales que le correspondan.

Asimismo en su caso la razón de sí quien se registra se presenta con vida o sin vida y la impresión digital del mismo. Si se desconoce el nombre de los padres, el juez del registro civil le pondrá el nombre y apellidos haciendo constar esta circunstancia en el acta.

El orden de los apellidos se establecerá por común acuerdo entre el padre y la madre o en el caso de parejas del mismo sexo por las madres o los padres. En caso de desacuerdo, el juez determinará el orden de los apellidos; el orden establecido de los apellidos regirá para los demás hijos y/o hijas del mismo vínculo.

El juez del Registro Civil exhortará a quien presente a la niña o al niño que el nombre propio con el que se pretende registrar no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado o que constituya un signo, símbolo o siglas o bien que exponga a quien se registra a ser objeto de burla.

Si el nacimiento ocurriera en un establecimiento de reclusión del Distrito Federal, el juez del Registro Civil deberá asentar como lugar de nacimiento el que señale el padre, la madre, las madres o en su caso quien realice la presentación.

Artículo 59.- En todas las actas de nacimiento se deberá asentar los nombres, domicilios y nacionalidad del padre y la madre o en el caso de parejas del mismo sexo, de las madres o los padres, los nombres y domicilios de los abuelos y de las personas que hubieren hecho la presentación.

Artículo 66.- La misma obligación tienen los jefes, directores administradores de los establecimientos de reclusión y de cualquier casa de comunidad, especialmente los de los hospitales, casas de maternidad e incluso respecto a las niñas y niños nacidos o expuestos en ellas y en caso de incumplimiento la autoridad del órgano político administrativo de la demarcación territorial del Distrito Federal que corresponda, impondrá al infractor una multa de 10 a 50 días del importe de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Artículo 67.- En las actas que se levanten en estos casos, se expresarán con especificación todas las circunstancias que designe el artículo 65, la edad aparente de la niña o el niño, su sexo, el nombre y apellidos que se le pongan y el nombre de la persona o casa de expósito que se encarguen de ella o él.

Por último, artículo 69.- Se prohíbe absolutamente al juez del Registro Civil y a los testigos si los hubiera hacer inquisición sobre la paternidad. En el acta sólo se expresará lo que deben declarar las personas que presenten a la niña o al niño y los testigos, cuando se requieran en términos de lo dispuesto por el artículo 54, aunque aparezca alguna sospecha de falsedad, sin perjuicio de que ésta sea castigada conforme a las prescripciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Previo a pasar a los puntos de acuerdo, esta Presidencia a nombre de toda la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quisiéramos dar la bienvenida a la Unión de Organilleros del Distrito Federal y de la República Mexicana que hoy nos acompañan. Sean ustedes bienvenidos a esta su casa.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, para que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un plan y programa de capacitación sobre la convención de los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo en pro de la continua formación de las y los servidores públicos responsables de la administración e impartición de justicia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente.

Presento ante este Organismo Legislativo esta proposición con punto de acuerdo con la finalidad de exhortar al Tribunal Superior de Justicia y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que de manera coordinada con la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad y en el pleno ámbito de sus competencias elaboren un plan y programa de capacitación sobre la convención de los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, lo anterior en pro de la continua formación de los servidores públicos, además de terminar con las constantes violaciones a los derechos humanos de las personas que viven con alguna discapacidad, que se da en todo el sistema de justicia de esta ciudad.

Como ustedes saben, los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Sin duda debemos tomar en consideración los datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación de los Derechos Humanos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido, pues es en éste en donde se observa que el Distrito Federal ocupa el primer lugar a nivel nacional en número de quejas por violaciones a los derechos humanos.

En la Capital del país, en 2013 se registraron casi 1 mil quejas contra dependencias encargadas de mantener la seguridad pública, la educación, la salud o la procuración de justicia. Lo anterior contrasta con el artículo 12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, pues en él se establece que el Estado tiene que asegurar en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica que se proporcionen medidas efectivas para impedir los abusos de autoridad, también de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Dichas medidas deben garantizar que se respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de las personas, que no haya conflicto de interés ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a

exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente e independiente e imparcial.

No debemos perder de vista que en el Estado de México y en el Distrito Federal se concentra la mayor cantidad de población con discapacidad en el país y de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México del año 2010, 70 de cada 100 personas consideran que no se respetan o sólo se respetan en parte sus derechos de la población de personas con discapacidad, mientras que 94% de las personas con discapacidad reportan no vivir plenamente respetados sus derechos.

Las personas con discapacidad tienen problemas para incluirse de manera permanente en la vida laboral, al igual que para tener acceso a la educación. Ambos obstáculos no sólo afectan a las personas con discapacidad sino a la sociedad en su conjunto, pues hay una enorme pérdida del capital humano y de productividad. No podemos permitir que se abone aún más en su estado de vulnerabilidad con la violación de sus derechos humanos por parte de una autoridad capitalina.

Es necesario que el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal, tomen medidas preventivas para continuar con estas constantes violaciones a los derechos, toda vez que son responsables de la administración y de la impartición de justicia, y de la misma manera también lo mismo la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que tiene como una de sus atribuciones elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos, con lo que estaremos pidiendo se activen estas facultades y hagan ejercicio de sus funciones para blindar los derechos de las personas con discapacidad.

El objeto de este instrumento es fomentar la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la situación de este grupo importante de la población y someternos, como está firmado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo reitero, promovida por México a partir del año 2001 y firmada desde el 2008, aportando a la creación de condiciones adecuadas para el pleno desarrollo de estas personas que son parte

importante de esta ciudad y que debemos de darles por supuesto un trato igualitario y totalmente humano.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Orlando Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al doctor Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno, a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo y al maestro Salomón Chertorivski, Secretario de Desarrollo Económico, todos del Distrito Federal, a efecto de que proporcionen

información sobre el Programa “Mi primer empleo”, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico.

De igual forma se recibió una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, licenciado Eduardo Vázquez Martín, para que se realicen las acciones necesarias a fin de que se evalúe la pertinencia de considerar a los organilleros como patrimonio cultural de nuestra Capital, con el objetivo de promover, fortalecer y preservar este oficio para construir un legado cultural de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a emitir las resoluciones administrativas por medio de las cuales se establezcan las reglas para condonar o disminuir el pago de derechos por la inscripción de las bases constitutivas de las sociedades cooperativas en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, como parte de las acciones del fomento a dicho sector económico productivo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.- Gracias, buenas tardes. Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el artículo 133 de su Reglamento, someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Las sociedades cooperativas constituyen parte del sector productivo en México y de nuestra Ciudad, generando ingresos para sus miembros y fuentes de empleo y contribuyendo con importantes aportes al desarrollo económico y social.

La población que integra de manera directa e indirecta el sector cooperativo demuestra que el cooperativismo constituye toda una cultura económica y social, siendo sin duda un modelo empresarial social que contribuye al bienestar de los habitantes de esta Ciudad.

Quienes defendemos el cooperativismo lo consideramos un modelo alternativo al empresarial que mira por el bien y por el interés y bienestar de sus integrantes, con enormes posibilidades de coadyuvar en la economía social. Su importancia económica a nivel mundial llevó a la Organización de Naciones Unidas a declarar el año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.

La visión que tenga un gobierno respecto de dicho sector económico, refleja sus acciones concretas en la materia. En el caso del Distrito Federal en materia de cooperativismo se han dado grandes logros y acciones en concreto para potenciar este sector productivo. Por ejemplo el 20 de enero de 2006 se publicó la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal que tiene por objeto el establecimiento, la regulación y la coordinación de políticas, programas y acciones de fomento cooperativo para el desarrollo económico de nuestra Ciudad.

Estas acciones de fomento las ha materializado el Gobierno del Distrito Federal a través de acciones tales como la instalación en el 2007 del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo, órgano público de consulta al sector y movimiento cooperativo de la Ciudad, sobre las acciones y políticas de fomento cooperativo previstas en la ley que he mencionado.

La expedición del programa general de fomento cooperativo, la instauración del programa de fomento cooperativo ha venido siendo desarrollado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, así como otros programas de fomento cooperativo que realiza el DIF y la Secretaría de Desarrollo Económico.

Específicamente el cuerpo normativo establece las obligaciones del Jefe de Gobierno, las Secretarías de Desarrollo Económico, la del Trabajo y Fomento al Empleo, la de Desarrollo Social, la de Finanzas y las de las delegaciones políticas, de las acciones que deben realizar en materia de fomento cooperativo.

El Reglamento de la Ley de Fomento establece las atribuciones de la Secretaría de Finanzas, siendo las siguientes: establecer y ejecutar con opinión y apoyo de la Secretaría las políticas y acciones de estímulos fiscales para las cooperativas con arreglo a la ley; determinar para cada ejercicio fiscal los apoyos e incentivos previstos en la ley.

En consideración a lo antes expuesto y fundado y para que esta Ciudad siga siendo punta de lanza en el fomento a las sociedades cooperativas, presento el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a emitir en lo posible las resoluciones administrativas por medio de las cuales se establezcan las reglas para condonar o disminuir el pago de derechos por inscripción de las bases constitutivas de las sociedades cooperativas ante el Registro Público de la Propiedad, como parte de las acciones de fomento a dicho sector económico productivo del Distrito Federal.

Segundo.- Por tener relación directa con la ejecución del Programa de Fomento Cooperativo se remite el presente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Le pido a mis compañeros y compañeras el apoyo para este punto de acuerdo.

Gracias. Es todo, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y

obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos que haya lugar.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JESUS CUAHTEMOC VELASCO OLIVA.-

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente:

44 votos para la planilla conformada por:

Presidente	diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza.
Vicepresidente	diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.
Vicepresidente	diputado Alejandro Piña Medina.
Vicepresidente	diputado Oscar Octavio Moguel Ballado.
Vicepresidente	diputado Jesús Sesma Suárez.
Secretario	diputado Rubén Escamilla Salinas.
Secretaria	diputada Miriam Saldaña Cháirez.
Prosecretario	diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva.
Prosecretario	diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, durante el mes de abril, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual legislatura, los siguientes diputados y diputadas:

Presidente	diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza.
Vicepresidente	diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.
Vicepresidente	diputado Alejandro Piña Medina.
Vicepresidente	diputado Oscar Octavio Moguel Ballado.
Vicepresidente	diputado Jesús Sesma Suárez.
Secretario	diputado Rubén Escamilla Salinas.
Secretaria	diputada Miriam Saldaña Cháirez.
Prosecretario	diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva.

contribuyentes, pues de nuestras bolsas salió el dinero para la edificación de la misma.

La Comisión Investigadora de la Línea 12 del Metro debe ser muy escrupulosa en su investigación para poder informar a los ciudadanos quiénes son los responsables de las fallas que provocaron el cierre de estaciones.

Con el fin de contribuir a esclarecer los hechos es mi deber compartir con ustedes la siguiente información. Todo lo que mencionaré obra en la minuta de entrega correspondiente al contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado consistente en el proyecto integral para la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, de fecha 8 de julio de 2013.

El mencionado documento, en el cual constan las firmas de los directores del Proyecto Metro del Distrito Federal y del Sistema de Transporte Colectivo, Enrique Horcasitas Manjarrez y Joel Ortega Cuevas, respectivamente, se señala que el 30 de octubre del 2012 se levantó una constancia de hechos en la que el Proyecto Metro del Distrito Federal recibió de manera preliminar al consorcio formado por Ingenieros Civiles Asociados SA de CV, Carso Infraestructura y Construcción SA de CV y Alstom Mexicana SA de CV la obra pública relativa a la Línea 12.

El 30 de octubre del 2012 el Sistema de Transporte Colectivo recibió del Proyecto Metro del Distrito Federal la Línea 12 con el fin de ponerla en servicio con pasajeros de manera inmediata, siendo el Sistema de Transporte Colectivo coadyuvante de la revisión y constatación de la debida ejecución de los trabajos de la misma línea.

Que el 6 de mayo de 2013 venció el plazo de ejecución de la obra pública, de ahí que el plazo para verificar la terminación venciera el 17 de junio de 2013.

Que a la fecha de firma de la minuta mencionada existían diversos trabajos faltantes o mal ejecutados, los cuales se describen en el apartado de anexos, pero que no impiden el servicio regular y seguro de dicha línea.

Que le corresponde al Proyecto Metro del Distrito Federal como administrador del proyecto y al Sistema de Transporte Colectivo como operador, la supervisión, vigilancia y comprobación del estricto cumplimiento de las

obligaciones a cargo del contratista, en el sentido de concluir los trabajos faltantes y subsanar los mal ejecutados, de manera plenamente satisfactoria para la administración pública.

Que con el levantamiento del acta correspondiente el 8 de julio de 2013, el Proyecto Metro del Distrito Federal formalizó la entrega-recepción de la obra pública y como consecuencia el Sistema de Transporte Colectivo también formalizó como definitiva la recepción que llevó a cabo de la Línea 12. Asimismo, el Sistema de Transporte Colectivo se daba por recibido del Proyecto Metro de los planos, manuales de operación y mantenimiento de la obra pública.

Finalmente se señala en la minuta que una vez otorgado el finiquito del contrato de obra el Proyecto Metro pondrá a disposición del Sistema de Transporte Colectivo las facturas y garantías de los bienes descritos en el anexo de la minuta.

En virtud de lo aquí expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Joel Ortega Cuevas, para que presente a los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa un informe en el que se detallen los costos aproximados del mantenimiento y reparaciones que deberán hacerse a la Línea 12 a efecto de que pueda operar en forma óptima.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Presidente electo.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ochoa ¿cuál es el motivo de su intervención?

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, por favor para verificar el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Déjeme nada más remitimos el punto de acuerdo y hacemos rectificación del quórum.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su estudio a la Comisión de Investigación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Pedirle a Servicios Parlamentarios por favor puedan abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan pasar lista y verificar que existe el quórum. 3 minutos por favor.

(Verificación de quórum)

EL C. PRESIDENTE.- ¿Falta algún diputado de pasar lista?

Diputado Orlando Anaya. Sonido a la curul del diputado.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. No sirve el sistema para registro de asistencia, entonces la diputada Olivia Garza, Gabriela Salido y su servidor si nos pueden registrar la asistencia.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Alejandro Ojeda.

Diputada Dinorah Pizano.

¿Falta alguien más?

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el sistema de votación.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con la sesión.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 35.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe a esta representación si cuenta con estrategias o planes de acción conjunta antiviolencia con el gobierno del Estado de México, así como las acciones a seguir para combatir hechos violentos, suscrita por la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132

del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, a efecto de que se implemente un aumento en la seguridad en el perímetro cercano a los centros comerciales, para que en caso de percance el tiempo de reacción y apoyo sea menor, asimismo para que se trabaje conjuntamente con la seguridad privada de los centros comerciales, para que la seguridad pública pueda ejercer sus funciones de manera más eficiente, lo anterior derivado de la serie de asaltos en joyerías en centros comerciales en el Distrito Federal en los últimos meses, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Asimismo se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, Leonel Luna Estrada, lleven a cabo la reparación de luminarias en Santa Fe, Perímetro de la Delegación Alvaro Obregón, así como mayor presencia en patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública debido a la alta incidencia de delitos cometidos por taxistas en la zona de Santa Fe, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Seguridad Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal diversa información relativa al presupuesto a ejercer en materia de movilidad, se concede el uso de la tribuna a la diputada

Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.- Con su permiso diputado Presidente.

El problema de movilidad en la Ciudad debe entenderse como esta necesidad y deseo de los ciudadanos de moverse con calidad, con seguridad y sobre todo mejorando la experiencia del viaje. La movilidad es un derecho que es necesario garantizar de forma igualitaria a todos los seres humanos sin excepción, por lo que es importante que se establezcan las condiciones necesarias para que el espacio urbano sea apto para el traslado interno de todos los habitantes de la Ciudad, condiciones que hoy no existen y se discriminan a unos por privilegiar el uso del automóvil que es el derecho de algunos otros.

Es así que es importante lograr un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad que permitan a los ciudadanos, a todos sin distinción alguna, a disfrutar de la ciudad a poder tener desplazamientos que garantizan con seguridad y que su tiempo se pueda favorecer por encima de hoy lo que viven todos los días sobre todo los usuarios del transporte público.

Sin duda se debe privilegiar y promover el uso de medios de transporte que permitan mayor viabilidad y sostenibilidad de la Ciudad.

Para darnos cuenta de que este equilibrio hoy en día no ocurre y son discriminadas las diversas formas de movilidad en la Ciudad, sobre todo en la no motorizada y la que corresponde al transporte público, basta con verificar la forma en la que se ejercen los recursos respecto a los rubros de transporte y movilidad tanto a nivel federal tanto a nivel federal como local en esta Ciudad y nos damos cuenta con ello la falta de visión y la falta de cultura a favor de la movilidad está siendo generalizada entre estos dos órdenes de gobierno.

El ejemplo más reciente lo podemos ver con la inversión anunciada por el Gobierno del Distrito Federal por la cantidad de 6 mil 500 millones de pesos pagaderos durante los próximos diez años, es decir hasta 2025, bajo un esquema de pago por prestación de servicios, PPS, respecto del supuesto mejoramiento del Circuito Interior, obra que contempla la desaparición de

semáforos de dicha vialidad, la construcción de un doble túnel de altura de Avenida Insurgentes, puentes vehicularse, un deprimido y adecuaciones viales, entre otras obras.

Esta magna obra anunciada de 6 mil 500 millones de pesos destinados al usuario del automóvil, por encima de este cambio de paradigma que la Ciudad de México necesita y que tanto se ha hablado desde tantas tribunas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Gobierno del Distrito Federal.

Dicha obra y excesivo gasto, como ya lo dijimos, se realiza bajo la motivación y argumento de reducir los tiempos de traslado de 100 mil usuario que son vehículos por supuesto diariamente.

Si realmente tomamos en cuenta que en la Ciudad circulan alrededor de cinco millones de vehículos, podemos darnos cuenta que dicha inversión tan alta sólo beneficiará a alrededor del dos por ciento de vehículos y tan sólo el .8 por ciento de los viajes diarios que se realizan en la Ciudad, si tomamos en consideración que más del 70 por ciento de la población se realiza en transporte público.

Una obra de 6 mil 500 millones de pesos que beneficia solamente el .8 por ciento de los viajes diarios de la ciudad. Esta es hoy la congruencia con la que se gastan los recursos de la ciudad, la ciudad que está buscando cambiar el paradigma en materia de movilidad, la ciudad que sigue esperando la aprobación de la Ley de Movilidad en la Asamblea Legislativa.

Así resulta de suma importancia referir que ante la crisis que hoy se vive en el transporte público de la ciudad y que se refleja someramente con el problema que hoy vive con el problema que hoy vive la línea 12 del Metro, con los mismos recursos que serán invertidos en Circuito Interior, estos 6 mil 500 millones de pesos, podrían ser construidas alrededor de 7 líneas de Metrobús, de las que incluso se tienen pendientes 5 desde la pasada administración y que sin duda sí abonaría a la estrategia de movilidad del Jefe de Gobierno, sin dejar de mencionar que el beneficio sería entonces para el 70 por ciento de las personas y no para el .8 por ciento que representa el gasto de Circuito Interior y de quienes se mueve en esta ciudad.

Reforzar los sistemas de transporte público debe ser prioridad en el gobierno capitalino y así lo ha expresado el propio Jefe de Gobierno y no así la realización de obras en beneficio del automóvil, ya que los problemas que viven nuestros sistemas de transporte público son evidente, no tendríamos que profundizar, esta Asamblea lleva días discutiendo la crisis de la Línea 12 que pudiera ser la punta del iceberg de la crisis de movilidad de la Ciudad de México.

Por lo anterior, diversas organizaciones civiles y activistas que pugnan por apoyo a la movilidad sustentable y por el respeto a la movilidad peatonal, se mostraron totalmente en contra del gasto excesivo en una obra que propicia este uso del auto y que beneficia poco a los habitantes de la ciudad y este punto de acuerdo se sube a esta Tribuna representando a estas voces que piden que estos 6 mil 500 millones de pesos destinados a Circuito Interior, sean repensados para una lógica de movilidad sustentable de la ciudad, haciendo caso a los acuerdos que se han tomado en esta Asamblea de trabajar a favor de la movilidad de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal diversa información relativa al presupuesto a ejercer en materia de movilidad, con el primer resolutivo que es:

Primero.- Se solicita a la Secretaría de Finanzas y demás dependencias y autoridades del Gobierno del Distrito Federal, envíen a esta Asamblea un informe pormenorizado sobre los proyectos de movilidad que se encuentran hoy pendientes de ejecución, debido a la falta de recursos, informe en el que deberá incluir el mantenimiento de la Línea 12 y en general el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Finanzas y demás dependencias y autoridades del Gobierno del Distrito Federal, envíen a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre el origen y monto total que los recursos ejercidos para el mantenimiento que se llevará a cabo en la Línea 12 del Metro a raíz de la suspensión del servicio.

Tercero.- Se solicita al Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, envíe a esta Asamblea un informe pormenorizado sobre el estatus que guardan las 11 líneas restantes del Metro de la ciudad, dado el déficit de inversión de mantenimiento de 25 mil millones de pesos que tiene hoy el sistema y asimismo deberá informar sobre el plan de acción para evitar una suspensión generalizada del servicio en otras líneas.

Cuarto.- Se solicita a la Secretaría de Finanzas y al Gobierno del Distrito Federal, envíen a esta Asamblea un informe sobre los proyectos para los cuales se pretenden cumplir las reglas de operación del fondo de capitalidad, dado que sea informado a esta Soberanía que parte de dicho Fondo será utilizado para la ampliación de la Línea 12.

Quinto.- Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad y al Gobierno del Distrito Federal replantear su estrategia de movilidad, derivado de la crisis de la Línea 12 del Metro y la suspensión en el servicio. Dicho cambio deberá ser informado a la brevedad de esta Asamblea y reflejado en el Plan Integral de Movilidad pendiente por publicar del gobierno capitalino, a presentar insisto por el Gobierno del Distrito Federal.

Con esto concluyo, compañeros diputados, 6 mil 500 millones de pesos destinados a 10 años en el Circuito Interior y el Metro de la Ciudad con un déficit de inversión en mantenimiento de 25 mil millones de pesos, esa es la política que estamos aplicando hoy en la Ciudad de México en materia de movilidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Al no considerarse de urgente y obvia resolución se turnará por la Presidencia para su análisis a la Comisión de Investigación de la Línea 12.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que derivado de la crisis que se vive en la prestación del Servicio de Transporte Público a raíz de la suspensión en el servicio de la Línea 12, revise y replantee el Plan Integral de Transporte y Vialidad y el Plan Integral de Movilidad de la actual administración, suscrita por la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al ciudadano Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Jesús Rodríguez Almeida, informe las medidas tomadas por esa dependencia en relación con los múltiples incidentes de tránsito suscitados en el cruce de Calzada Tlalpan y Viaducto Miguel Alemán en la Colonia Asturias de la Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, suscrita por la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que remita un informe detallado de la situación y condiciones de las ambulancias en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

En la Ciudad de México como en cualquier otro lugar la atención prehospitalaria ante cualquier emergencia es de vital importancia, pues de su eficacia depende en muchas ocasiones la vida o integridad de los afectados y es nuestro deber como representantes del pueblo y de los ciudadanos del la Capital del país velar desde el ámbito de competencia de este Organo Legislativo con la precisión y alcance del marco jurídico que regule todos los temas relacionados con el servicio prehospitalario y además supervisar y hacer un contrapeso en la supervisión de la correcta aplicación de estas normas por parte del Poder Ejecutivo Local.

El servicio prehospitalario por las ambulancias se encuentra regulado por la Norma Oficial Mexicana denominada PROY-NOM-237-SSA1-2004. En dicha norma se establecen los requisitos tanto estructurales como de herramientas que deben tener los vehículos que operan como ambulancias de atención médica. Asimismo, hace mención del Protocolo de Actuación que habrá de regirse en caso de proporcionar atención médica en su interior.

En el Distrito Federal la prestación de servicios a través de ambulancias se regula en la Ley de Salud de los artículos 35 y 39 y en ellos se hace mención de los requisitos para obtener la matrícula para poder circular como ambulancia, así como de los Protocolos de Actuación de los operadores y personal médico de las mismas. Lo anterior nos sirve como preámbulo toda vez que han sido reiteradas las veces en que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Titular de la Secretaría de Salud se han pronunciado en contra de las ambulancias patito, anunciando planes y programas para regularizar a las mismas o bien para sancionar a quien se encuentre operándolas fuera de la normatividad aplicable.

Con fecha 18 de marzo del 2014 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, informó que a la fecha se han regularizado 800 ambulancias como parte del Programa de Certificación que se puso en marcha desde febrero del año pasado y precisó que además 90 unidades han sido enviadas al corralón pues operaban de manera irregular.

Para sumar esfuerzos y lograr el objetivo de erradicar las ambulancias que no cuenten con las medidas de seguridad y requisitos indispensables que establece la norma para poder brindar servicios prehospitalarios, resulta necesario conocer cuál es la situación exacta de todas las unidades móviles tipo ambulancia y de esta manera velar por la correcta protección de la vida y seguridad de cualquier persona que requiera de servicios prehospitalarios.

Estoy convencida de que las autoridades deben actuar con firmeza y determinación ante la posible violación de cualquiera de las disposiciones legales que regulan la vida en sociedad y que limitan el marco de acción de los diferentes tipos de actividades y servicios que se desarrollan o prestan en la Ciudad de México.

Es menester recordar que cuando se trata de salvaguardar la vida y la integridad de los ciudadanos es requisito sine qua non que todos los actores políticos, sin importar el partido político de procedencia, sumen fuerzas para lograr proteger los más altos e importantes bienes jurídicos tutelados por cualquier sociedad, como la vida y la integridad de las personas.

Por lo anterior expuesto y fundado, con la finalidad de brindar certeza a los ciudadanos al conocer la situación real y actual de las unidades móviles tipo ambulancia y de ser el caso tomar acciones necesarias a fin de continuar limpiando la ciudad de estas ambulancias patito, someto a consideración de ustedes y de este órgano legislativo el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y al Centro Regulador de Urgencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a que remitan un informe detallado a esta Soberanía donde informen la situación que guardan las ambulancias en la Ciudad de México, señalando principalmente lo siguiente: cuántas ambulancias existen registradas actualmente en el Distrito Federal, cuántas de estas ambulancias cuentan con los requisitos señalados en la Norma Oficial Mexicana de la materia, cuántas unidades móviles tipo ambulancia no cumplen con la norma y qué medidas o sanciones ha implementado el Gobierno del Distrito Federal al respecto, cuál es el procedimiento o cuáles son las acciones que deben seguir los propietarios de las ambulancias que no cumplan con la Norma Oficial

Mexicana en la materia para que puedan operar con normalidad y de forma regular con dichas ambulancias.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y al Centro Regulador de Urgencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a que lleven a cabo una campaña de difusión dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para dar a conocer los requisitos y elementos con los que deben contar cualquier unidad que brinde atención prehospitalaria y haga difusión sobre las ambulancias que cubren los requisitos legales para operar. Esto para generar en todo sentido la corresponsabilidad entre el ciudadano y el gobierno, de tal suerte en la que puedan ser ellos partícipes de su autocuidado y responsabilidad.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se encuentra a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

De no ser así, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 1º de abril del año 2014, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:35 Horas)

